

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INFOTRANS S.A.,

1. **NORMATIVIDAD LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:** La presente política de Tratamiento de datos personales, es elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias y será aplicada por **INVERSIONES AL FUTURO DEL TRANSPORTE S.A. "INFOTRANS S.A."**, respecto de la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales.
2. **DEFINICIONES:** Para efectos de la ejecución de la presente política y de conformidad con la normatividad legal, serán aplicables las siguientes definiciones:
 - a. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
 - b. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar el Tratamiento de datos personales.
 - c. **Bases de datos:** Conjunto organizado de datos personales, que sea objeto de tratamiento.
 - d. **Titular:** Persona Natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
 - e. **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
 - f. **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
 - g. **Aviso de Privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
 - h. **Hábeas Data:** Es una acción jurisdiccional, normalmente constitucional, que puede ejercer cualquier persona física o jurídica, que estuviera incluida en un registro o banco de datos de todo tipo, ya sea en instituciones públicas o privadas, en registros informáticos o no, a fin de que le sea suministrada la información existente sobre su persona, y de solicitar la eliminación o corrección si fuera falsa o estuviera desactualizada. También puede aplicarse al derecho al olvido, esto es, el derecho a eliminar información que se considera obsoleta por el transcurso del tiempo y ha perdido su utilidad.
3. **FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS:**

INVERSIONES AL FUTURO DEL TRANSPORTE S.A. " INFOTRANS S.A.", podrá hacer uso de los datos personales para: **a)** Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales; **b)** Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios; **c)** Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos; **d)** Evaluar la calidad del servicio; **e)** Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo; **f)** Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por **INVERSIONES AL FUTURO DEL TRANSPORTE S.A. " INFOTRANS S.A."** y/o por terceras personas; **g)** Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral; **h)** Soportar procesos de auditoría interna o externa; **i)** Registrar la información

de empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las bases de datos de **INVERSIONES AL FUTURO DEL TRANSPORTE S.A. "INFOTRANS S.A."**

4. PRINCIPIOS

La Empresa **INVERSIONES AL FUTURO DEL TRANSPORTE S.A. "INFOTRANS S.A."**, estructura su Política de Protección de datos con base en los siguientes principios:

- a. **Principio de finalidad:** El Tratamiento de la información en la Empresa **INFOTRANS S.A.**, obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, el cual se enmarcará en el manejo de la información para actividades relacionadas con su objeto social.
- b. **Principio de libertad:** El Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización.
- c. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- d. **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del encargado del Tratamiento, información sobre los datos que reposen en sus bases de datos que le conciernan.
- e. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- f. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervienen en el Tratamiento de datos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive una vez finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que se recolecten datos personales sensibles, el Titular podrá negarse a autorizar su Tratamiento.

5. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los Titulares de datos personales que reposen en las bases de datos de la Empresa "**INFOTRANS S.A.**", son los siguientes:

- a. **Derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales:** Los Titulares de datos personales podrán ejercer este derecho frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no ha sido autorizado.
- b. **Derecho a solicitar prueba de la autorización:** Los Titulares de datos personales podrán solicitar prueba de la autorización otorgada para el Tratamiento de sus datos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2013. Se exceptúan de esta obligación los datos señalados en el artículo 10 de esta Ley.
- c. **Derecho a ser informado frente al uso que se le ha dado a sus datos personales:** Los Titulares de datos personales tienen derecho a conocer en cualquier momento el uso que se les ha dado a sus datos personales previa solicitud dirigida al Responsable de la información.

- d. **Derecho a revocar la autorización y/o a solicitar la supresión del dato:** Los Titulares de datos personales podrán revocar la autorización otorgada a “INFOTRANS S.A.”, para el Tratamiento de sus datos personales, si evidencia que no han sido respetados los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- e. **Derecho a acceder a sus datos personales:** Los Titulares de datos personales podrán acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

6. AUTORIZACIÓN Y CLASES DE DATOS

6.1. Autorización de Titular

Los Titulares de datos personales podrán dar su Autorización a la Empresa “INFOTRANS S.A.”, para el Tratamiento de los mismos, a través de cualquier medio, que pueda ser objeto de consulta posterior.

“INFOTRANS S.A.”, debe informar al titular del dato, de manera previa y expresa a la autorización del tratamiento de sus datos personales, sobre la existencia y aceptación de las condiciones particulares del tratamiento de sus datos en cada caso, informándole los mecanismos y procedimientos que tiene para actualizarlos, rectificarlos o eliminarlos de las bases de datos con información personal o sensible.

6.2. Casos en los que no se requiere autorización del titular de los datos

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a. Datos de naturaleza Pública.
- b. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- c. Tratamiento de información autorizado por la Ley.
- d. Datos Relacionados con el Registro Civil de las personas. (excluye datos biométricos como dato sensible).

6.3. Datos sensibles

Se consideran sensibles los datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.

6.4. Datos biométricos

Revista Seguridad Defensa Digital. Por definición común, los datos biométricos son aquellos rasgos físicos, biológicos o de comportamiento de un individuo que lo identifican como único del resto de la población. Aquellos sistemas informáticos en los que se mide algún dato biométrico, como parte del proceso de identificación y/o autenticación de un sujeto, son conocidos como sistemas de seguridad biométrica o simplemente sistemas biométricos, como por ejemplo:

Huellas dactilares, Geometría de la mano, Venas del dorso de la mano, Rasgos faciales. Patrón de voz, Firma manuscrita, Dinámica de tecleo, Análisis gestual, Análisis del ADN.

INFOTRANS S.A. restringirá el tratamiento de datos personales sensibles y biométricos a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso sobre la finalidad de su tratamiento.

7. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

INFOTRANS S.A. : como Responsable de la información presenta los siguientes deberes a su cargo:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo derecho de Hábeas Data.
- b. Solicitar y conservar, copia de la autorización otorgada por el Titular.
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Rectificar la información cuando ésta sea incorrecta y comunicar lo pertinente a cada encargado del Tratamiento de información.
- f. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.

8. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DE LA INFORMACIÓN

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo derecho del Habeas Data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- d. Actualizar las novedades sobre la información reportada por los Titulares.
- e. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- f. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo Bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN EN LA EMPRESA.

INVERSIONES AL FUTURO DEL TRANSPORTE S.A. "INFOTRANS S.A.", como persona Jurídica, es la Responsable general del Tratamiento de la información que reposa en las bases de datos de cada una de las áreas que la conforman, no se a dispuesto de encargados para el tratamiento de los datos.

10. ÁREA RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DEL DATO PERSONAL

EL área de **Dirección Jurídica y de Talento Humano** sera la responsable de atender las peticiones, quejas y reclamos que tramite el titular. A través de esta área, se dará respuesta sobre la información requerida dentro de los 10 días hábiles siguientes a esta solicitud.

10.1. CONSULTAS

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los Titulares o Causahabientes de datos que reposen en las bases de la “INFOTRANS S.A.”, podrán presentar solicitudes para la consulta de los mismos en cualquier momento a través del Responsable del Tratamiento de la información, por medio de los canales de información suministrados.

Para la atención de consultas se deberá dirigir una carta a **INFOTRANS S.A.**, como Responsable del Tratamiento de la Información, señalando claramente los datos que desea consultar y los datos de contacto a los cuales deberá ser dirigida la respuesta de consulta.

10.2. PETICIONES

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una de las bases de datos de la Empresa debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, podrá presentar una petición ante el Responsable o los Encargados del Tratamiento de la información de la siguiente manera:

- a. La petición se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular (*nombre completo, número de identificación, tipo de relación con la Compañía*), la descripción de los hechos que dan lugar a la petición, la dirección a la cual puede enviársele respuesta y los documentos que quiera hacer valer. Si la petición resulta incompleta se requerirá al interesado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la petición para que subsane las fallas; si dentro de los 2 meses siguientes a esta solicitud de completitud de documentos no presenta respuesta al requerimiento se entenderá que ha desistido de su petición.
- b. El término máximo para atender una petición será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recibo.
- c. El Titular o Causahabiente solo podrá presentar reclamo ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable o Encargado de dar trámite a la petición.
- d. El Directos Jurídico de la Compañía, será el encargado de monitorear y hacer seguimiento a los trámites para garantizar las respuestas a las PETICIONES recibidas dentro de los términos establecidos en esta política.

11. CANALES DE ATENCION

INVERSIONES AL FUTURO DEL TRANSPORTE S.A. “INFOTRANS S.A.”, como responsable del Tratamiento de Datos, pone a disposición de los Titulares los siguiente canales, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012. En atencion a este bajo el horario de Lunes a Viernes, entre la 9:00am a 5:00pm.

11.1. CORREO ELECTRONICO: El Titular o quien ejerza su representación, podrá enviar un su solicitud o petición al correo electrónico humana@infotrans.co, el cual sera atendido en el horario señalado en este numeral.

11.2. COMUNICACION TELEFONICA: El Titular o quien ejerza su representación, podrá comunicarse vía telefónica a través de nuestras lineas de atención (571)7800088, (571)7452652, extensión 1500 y a la línea celular 3212006833, extensión 1500, atendido en el horario señalado en este numeral.

El Titular o quien ejerza su representación, podrá también radicar directamente en nuestras oficinas, ubicadas en la ciudad de Bogotá, en la **CALLE 63 SUR 70C-25**, edificio dentro de la Estación Mobil El Provenir.